



SELLO CUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQUENTA Y CUATRO.

*Prosecut. de la Gonzalez Conde.*

*Jose Memorial de fernando Thomas Gonzalez Pablo Joseph Gonzalez, y Diego Julian Gonzalez vecinos de esta Ciudad, hermanos e hijos de finel Gonzalez Conde, que tambien lo fue de ella, Suplicamos a esta Ciudad se sirva mandar y dar Escrivano de Ayuntamiento le den testimonio de estar reconocido por hijos de algo notorio, en fuerza de la Real Escritura de Hidalguia y demas documentos que tiene presentados en este dho Ayuntamiento el referido finel Gonzalez Conde en tres de octubre del año pasado de mil setecientos y ocho, los q. se hallan colocados en los libros de Contas reales; Como lo espesan de la dignidad y magnificencia de esta dha Ciudad: Y havienlo dho. Acordo, que los presentes Secretarios, den a estas partes lo testimonio que piden, del q. constare y fiere de dar.*

*Pro Pleyto con Totana.*

*El Sr. D. Joaquin Riquelme, Red. p. en novicia de la Ciudad y manifesto la Carta q. le escribe el Afente de Madrid sobre la dilacion q. se ha practicado contra el Alcalde m. de la villa de Totana, en vista de la respuesta que dio a la real provision con q. se le requirio para q. no embarazase a esta Ciudad en enviar Rice en los Poros q. tiene en la Sierra de la punta de aquella jurisdiccion y conuino para ello de otorgar la Sena y Atocha que se necesita, remitiendo una copia del Resimento q. se a presentado al Consejo y ofreciendo embiar la sobrecarta que corresponde a esta R. Provision de q. da Cuenta para intelix. de este Ayuntamiento, quien havienlo dho con la referida Carta y Resimento que se leyeron a la lema, dio a dho. Sr. y su Compania las deudas p. pagar por el celo y eficacia con q. desempañaron esta Comision, y Acordo, que en caso de venir en el Correo proximo la segunda Real Provision que ofrece dho. Afente lo expresados Cavalleros Comisarios de Acuerdo con el Sr. Corregidor practiquen*